

LAUDO ARBITRAL DE DERECHO DICTADO POR EL TRIBUNAL ARBITRAL INTEGRADO POR EL DR. IVAN GALINDO TIPACTI, ING. JUAN FERNANDO ELÍAS PODESTÁ Y DR. DR. RAÚL LEONID SALAZAR RIVERA EN EL ARBITRAJE SEGUIDO POR EL CONSORCIO ROMMEL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

RESOLUCIÓN N° 26

VISTOS

I. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

El presente Laudo Arbitral se expide en la ciudad de Lima, a los 30 días del mes de enero del año dos mil doce.

II. LAS PARTES

Demandante: CONSORCIO ROMMEL **Demandado:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

III. DEL TRIBUNAL ARBITRAL

Dr. Jesús Iván Galindo Tipacti, Presidente
Ing. Juan Fernando Elías Podestá, Árbitro
Dr. Raúl Leonid Salazar Rivera, Árbitro

IV. ANTECEDENTES DE LA CONTROVERSIA

Con fecha 23 de setiembre de 2008, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO (en adelante, LA ENTIDAD o LA MUNICIPALIDAD) y el CONSORCIO ROMMEL (en adelante, EL CONSORCIO) suscribieron el "Contrato de Ejecución de Obra N° 057-2008-A-HMPP por Licitación Pública N° 006-2008-CE-HMPP" para la ejecución de la obra "Construcción del anillo vial, veredas y obras de arte tramo La Esperanza – 27 de Noviembre – Provincia de Pasco" (en adelante el CONTRATO).

La norma aplicable al Contrato es el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. 083-2004-PCM y el TUO de su



